

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-42091- -2	FECHA: 2015-06-25 10:17:30
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-42091- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 7107
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/053367				
Fecha de Presentación Internacional	31/08/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 14-042091-00000-0000	27/febrero/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-042091-00000-0000	27/febrero/2014
Descripción:	Rad. N° 14-042091-00000-0000	27/febrero/2014
Prioridad:	US 61/ 529, 285	31/Agosto/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Fusión de solicitudes en trámite (Art 37 D 486)

Teniendo en cuenta que ante la Superintendencia se presentan las solicitudes 14-042091 y 14-042036 que comparten materia, debido a que, como se demuestra en la tabla, no sólo coinciden en los elementos característicos del recipiente, sino en el sistema de molde para formarlo, se sugiere al solicitante fusionar las solicitudes que se encuentran en trámite, debido a que las dos guardan el mismo concepto común inventivo.

Se recuerda además al señor solicitante que la solicitud fusionada se beneficiará de la fecha de presentación y de la fecha de prioridad que corresponda a la materia contenida en las solicitudes iniciales.

14-042091	14-042036
Rv. 1 Un recipiente que define un eje longitudinal...un acabado, una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado; una porción base que se extiende desde la porción lateral y que circunscribe la porción de pared lateral para formar ahí un volumen	Rv. 1 Un recipiente termo-fijo que define un eje longitudinal... un acabado, una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado; una porción base que se extiende desde la porción de pared lateral y que circunscribe la porción de pared lateral para formar ahí un volumen
Rv. 27 sistema de molde para formar un recipiente.	Rv. 18 sistema de molde para formar un recipiente termo-fijo.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 31.

Título de la solicitud: “Base de Recipiente de peso ligero” (Ver página 1 del radicado N° 14-042091-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar una geometría de base de recipiente que pueda resistir simultáneamente las presiones de llenado, absorber presiones de vacío y soportar fuerzas de cargas superiores.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente que define un eje longitudinal y una dirección transversal que es trasversal respecto al eje longitudinal que incluye un acabado, una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado y una porción base que se extiende desde la pared lateral y que circunscribe la porción de pared lateral.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 1/02.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque especifica solo la base del recipiente, sin embargo se reivindica tanto el recipiente completo, como el molde para obtener el mismo; por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 11, 12, 14, 15 y 26 no son claras porque los términos: “... pluralidad de tiras...”, “... pluralidad de pared...”, y en general el término “... pluralidad de...” son imprecisos, se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Las reivindicaciones 1, 12, 17, 20 y 27 a 31 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar, efectos esperados y/o funcionalidades definidos por los términos: “... para retener un producto de consumo...”, “... para soportar el recipiente...”, “... de manera tal que la superficie de tira como mínimo es visible desde un lado del recipiente...” (Reiv. 1), “... disponen para dar la porción de pared lateral...”, “... para intersecar la región media de una respectiva de la pluralidad de pared laterales...” (Reiv. 12), “... dispuestas para dar a la porción de pared lateral una sección transversal generalmente rectangular que se toma perpendicular al eje longitudinal...” (Reiv. 17), “... se curva cóncava hacia un interior de recipiente conforme la superficie de tira se extiende en la dirección transversa...” (Reiv. 20), “... para moldear una porción de pared lateral del recipiente...”, “... para moldear la porción base del recipiente, el sistema base es operable para formar toda la porción base del recipiente incluyendo una porción del desplazamiento ascendente central...” (Reiv. 27), “... se separa una distancia desde la porción de desplazamiento ascendente central del recipiente en la posición retraída...” (Reiv. 28), “... es operable para estar a una primera temperatura...”, “... es operable para estar a una segunda temperatura para el moldeo del recipiente, la primera temperatura es diferente de la segunda temperatura...” (Reiv. 29), “... la primera temperatura es superior a la segunda temperatura...” (Reiv. 30), “... la primera temperatura es inferior a la segunda temperatura...” (Reiv. 31). Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos

estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

La reivindicación 18 no es clara porque presenta los términos “...una miembro de costilla...” mal redactados.

Las reivindicaciones 1 a 6, 8, 10 a 12, 14 a 19, 21, 26, 27, 30 y 31 no son claras porque:

- El término “mínimo” (Reiv. 1, 11, 17 a 19), “positivo” (Reiv. 3), “menor” (Reiv. 4), “mayor” (Reiv. 5), “lejos” (Reiv. 21), “superior” (Reiv. 30), “inferior” (Reiv. 31) es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- El término: “aproximadamente” (Reiv. 4 a 6, 8, 10), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La expresión: “al menos” (Reiv. 1, 2, 14 a 16, 26, 27), “parcialmente” (Reiv. 2, 3), “generalmente” (Reiv. 12, 17), “en general” (Reiv. 15, 16), “substancialmente” (Reiv. 12, 26) precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 31 de agosto de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,978,015	“Plastic container for pressurized fluids”	18/Diciembre/1990
D2	US 4,892,205	“Concentric ribbed preform and bottle made from same”	09/Enero/1990
D3	JP 05-77834	“Pressure resistant self-standing vessel and its production”	30/Marzo/1993

El documento D1¹ divulga una botella de plástico que tiene una porción de cuello, una porción de pared lateral generalmente cilíndrica y una estructura inferior. Las porciones de cuello y la pared lateral son convencionales mientras que la parte inferior es único (Resumen).

El documento D2² divulga una preforma mejorada para el moldeo de recipientes de plástico que tienen una estructura de base autoportante. La preforma tiene una sección

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?>

CC=US&NR=4978015A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19901218&DB=EPODOC&locale=en_EP

de refuerzo de nervaduras anulares concéntricas cerca de su extremo cerrado (Resumen).

El documento D3³ divulga un recipiente de plástico, sin el uso de una taza de base, que tiene una buena propiedad autónoma, incluso cuando se recibe una gran presión interna (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 5 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un recipiente que define un eje longitudinal y una dirección transversa, transversa al eje longitudinal, el recipiente comprende...*” (Ver página 25 del radicado N° 14-042091-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un acabado	Una parte de cuello (14) (Fig. 1-3)
Una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado	Una porción lateral (12) (Fig. 1-3)
Una porción base que se extiende desde la porción de pared lateral, que tiene una superficie de contacto	Una porción base (16) que se extiende hacia los laterales y tiene una superficie de contacto (40) (Fig. 1-3)
Una tira que se extiende desde la porción base en la dirección transversa, que define una superficie de tira	Una tira (20) que se extiende desde la porción base y define una superficie de tira (Fig. 1-3)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6, 9 y 10: la tira (20) tiene un pico adyacente a la porción lateral, entre 0 y 45° (Fig. 1-4).
- Reivindicaciones 11, 14,15 y 16: Una tira (20) que se extiende desde una

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=2&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19900109&CC=US&NR=4892205A&KC=A)

DB=EPODOC&II=2&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19900109&CC=US&NR=4892205A&KC=A

3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=H0577834A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19930330&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=JP&NR=H0577834A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19930330&DB=EPODOC&locale=en_EP

- posición central de la porción base y define una superficie de tira (Fig. 1-3).
- Reivindicaciones 15 y 16: la porción de pared lateral (12) es cilíndrica (Fig. 1).
 - Reivindicación 20: la tira (20) se curva de forma cóncava. (Fig. 2).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 6, 9 a 11, 14 a 16 y 20 no mencionan alguna característica que haga nuevo al objeto de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no son nuevas.

La reivindicación 27 consiste en “*Un sistema de molde para formar un recipiente, el recipiente define un eje longitudinal y una dirección transversa que se extiende transversa al eje longitudinal, el sistema de molde se caracteriza porque comprende: ...*” (Ver página 28 del radicado N° 14-042091-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Un sistema de pared lateral	Un cuerpo de molde (48) (Fig. 1)
Un sistema base que forma una superficie de contacto y al menos una tira que se extiende sobre la porción base en una dirección transversa	Una parte base de molde (30) para formar una superficie central (53), piernas de apoyo (51) y paredes de base (52) (Párr. 20 y 41, Fig. 1, 8, 11, 12)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del recipiente de la reivindicación 27 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 27 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de la reivindicación dependiente 28 así: se tiene una parte de molde de posición ascendente (40) (Fig. 11, 12).

De acuerdo con el análisis anterior, la reivindicación dependiente 28 no menciona alguna característica que haga nuevo al objeto de la reivindicación 27, por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 29 a 31 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 27, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque....*” (Ver página 25 del radicado N° 14-042091-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
----------------------------	----	----

Un acabado	Una parte de cuello (14) (Fig. 1-3)	Un cuello (26) (Fig. 1)
Una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado	Una porción lateral (12) (Fig. 1-3)	Una porción de pared lateral (50) (Fig. 3)
Una porción base que se extiende desde la porción de pared lateral, que tiene una superficie de contacto	Una porción base (16) que se extiende hacia los laterales y tiene una superficie de contacto (40) (Fig. 1-3)	No se especifica la diferencia entre base y lateral
Una tira que se extiende desde la porción base en la dirección transversa, que define una superficie de tira	Una tira (20) que se extiende desde la porción base y define una superficie de tira (Fig. 1-3)	Una tira (92) que define una superficie de tira (Fig. 9)
La superficie de tira es paralela a la superficie de contacto	no se menciona	Una superficie de tira (92) que es paralela a la superficie de contacto (94) (Fig. 9)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan recipientes de plástico que tienen una estructura de base diferente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el producto de D1 consiste en que no se menciona que la superficie de tira este de forma paralela a la superficie de contacto.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el producto de D2 consiste en que no se especifica una diferencia entre la base y la pared lateral que forme al final unas tiras.

El efecto que logra el incluir las tiras de forma paralela a la superficie de soporte es que permite tener una nueva configuración resistente a la deformación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el producto conocido en D1 para tener una nueva configuración de recipiente resistente a la deformación?”.

Sin embargo, la utilización de tiras de forma paralela a la superficie de soporte para tener una nueva configuración resistente a la deformación, ya está divulgada en el documento D2.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría tiras de forma paralela a la superficie de soporte del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

La reivindicación 3 consiste en “*El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque....*” (Ver página 25 del radicado N° 14-042091-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un acabado	Una parte de cuello (14) (Fig. 1-3)	Un cuello (26) (Fig. 1)
Una porción de pared lateral que se extiende desde el acabado	Una porción lateral (12) (Fig. 1-3)	Una porción de pared lateral (50) (Fig. 3)
Una porción base que se extiende desde la porción de pared lateral, que tiene una superficie de contacto	Una porción base (16) que se extiende hacia los laterales y tiene una superficie de contacto (40) (Fig. 1-3)	No se especifica la diferencia entre base y lateral
Una tira que se extiende desde la porción base en la dirección transversa, que define una superficie de tira	Una tira (20) que se extiende desde la porción base y define una superficie de tira (Fig. 1-3)	Una tira (92) que define una superficie de tira (Fig. 9)
La superficie de tira esta inclinada a un ángulo positivo respecto a la superficie de contacto	no se menciona	Las tiras (78) se encuentran inclinadas con respecto a la superficie de base (68) (Fig. 2)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulgan recipientes de plástico que tienen una estructura de base diferente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el producto de D1 consiste en que no se menciona que la superficie de tira este inclinada a un ángulo positivo respecto a la superficie de contacto.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y el producto de D2 consiste en que no se especifica una diferencia entre la base y la pared lateral que forme al final unas tiras.

El efecto que logra el incluir la superficie de tira este inclinada a un ángulo positivo respecto a la superficie de contacto es que permite tener una nueva configuración resistente a la deformación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el producto conocido en D1 para tener una nueva configuración de recipiente resistente a la deformación?”.

Sin embargo, la utilización de la superficie de tira este inclinada a un ángulo positivo respecto a la superficie de contacto para tener una nueva configuración resistente a la deformación, ya está divulgada en el documento D2.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la superficie de tira este inclinada a un ángulo positivo respecto a la superficie de contacto del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 4 y 5 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 3, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos y/o resultados.

Conclusión:

Las reivindicaciones 2 a 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,978,015	1, 6, 9, 10, 11, 14 a 16, 20 2 a 5	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 4,892,205	2 a 5	Nivel inventivo
D3	JP 05-77834	27 a 31	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-30

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan